

CURSO ENTRENADOR DE TENIS (NIVEL1)

Sede BLOQUE ESPECÍFICO	Club de Tenis Juan Carlos Ferrero (Alicante)
Dirección	Paraje Casas de Menor, 44 · 03400 Villena, Alicante
Semana y media (9-20 hrs aprox)	Del lunes 8 al viernes 12 de abril y del lunes 15 al miércoles 17 de abril de 2024
CONVOCATORIA ORDINARIA	Lunes, 29 de abril de 2024
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	Viernes, 31 de mayo de 2024

Sede BLOQUE COMÚN	Aula Virtual
Inicio del Curso (periodo lectivo)	30 de septiembre de 2024
Final del Curso (periodo lectivo)	20 de noviembre de 2024
Jornada Presencial (evaluable)	19 de octubre de 2024
CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)	Sábado, 23 de noviembre de 2024
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)	Viernes, 20 de diciembre de 2024

I. INFORMACIÓN

La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de entrenador de tenis (nivel I).

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.

El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 18/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 08/02/2014).

La Orden 05/2023, de 8 de noviembre (DOGV de 15/11/2023).

El Plan Formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de ENERO de 2024 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

Número de plazas

Un máximo de 20 plazas para alumnos que acrediten los requisitos generales y específicos de acceso.

Un máximo de 10 plazas para alumnos repetidores del curso de nivel 1 (bloque común, bloque específico o prácticas).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 13 de marzo de 2024.

PRUEBA DE JUEGO: 22 de marzo de 2024.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS: 26 de marzo de 2024.

FORMALIZACIÓN MATRÍCULA: del 27 al 29 de marzo de 2024 (ambos incluidos).

II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

II.1. Dirección

Los cursos estarán dirigidos por el Área de Docencia de la FTCV.

II.2 Profesorado

El profesorado estará aprobado por la FTCV y por l'Escola de l'Esport.

III. MATERIAL DIDÁCTICO

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio de la matrícula, el primer día del curso.

IV. NORMAS GENERALES

Requisitos de acceso

- a) Generales: estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- b) Específicos: se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.

Asistencia

La asistencia del bloque específico es obligatoria. No se aceptará la falta injustificada.

Derechos

El área de docencia de la FTCV se reserva el derecho a anular cualquier curso por razones de carácter administrativo o académico.

V. PRUEBA DE JUEGO

La estructura de la prueba y los criterios de evaluación están disponibles para su consulta en la web de la Federación (apartado docencia).

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2024 (9:30h)

CLUB DE TENIS JUAN CARLOS FERRERO

Precio: 20€

Colectivos exentos de la prueba de juego: quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel, alto rendimiento y las personas incluidas en las listas de deportistas de élite alta competición de la Comunidad Valenciana (art. 13 - Decreto 39/2020, de 20 de marzo) con la calificación vigente. Estos alumnos no tendrán que abonar el precio de la prueba de juego (20€).

VI. CARGA LECTIVA

BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5
Total	60

BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas
Historia del tenis, equipamiento y reglamentación	10
Fundamentos Técnico - Tácticos	20
Desarrollo profesional	5
Metodología en la iniciación al tenis	30
Total	65

Bloque específico: se imparte en su totalidad de modo presencial (calendario y horarios se enviarán a cada alumno vía email antes de empezar el curso).

Bloque común: se imparte a distancia a través del Aula Virtual con una única jornada presencial, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Compensación áreas bloque común: los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional finalizadas relacionadas con la actividad física y el deporte y antes de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de las áreas del bloque común ante la Conselleria de Educación.
<https://formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

Jornada presencial: Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en horario de mañana donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objeto es plantar a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso.

19 de octubre de 2024

En la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E). Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el bloque común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial (65%).
- Cuestionarios (15%).
- Presencial (10%).
- Feedback de control (5%).
- Tarea (5%).

Periodo de prácticas

Son un total de 150 horas.

Se realizarán tras finalizar el periodo lectivo y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de nivel 1. El alumno deberá comunicar a docencia@ftcv.es dónde va a realizar las prácticas y quién será su tutor.

Mientras se realizan las prácticas hay que completar una memoria de prácticas (la información sobre cómo realizarla se enviará vía email). La presentación de esta memoria, junto con los anexos y certificados correspondientes, se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas del bloque específico. En caso de no entregarla en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

Compensación de las prácticas: se podrán convalidar las prácticas siempre y cuando se presente contrato, vida laboral y certificados correspondientes como que se ha realizado, al menos, 300 horas de entrenador de tenis.

VII. PRECIO TOTAL DEL CURSO

Prueba de acceso: 20€ Bloque Específico*: 810€ Bloque Común: 67,66€

*este precio incluye la homologación de la ITF

TOTAL: 897,66€

1º pago Bloque Específico + prueba de acceso: 320€ junto a la solicitud de inscripción (en caso de no superar la prueba de acceso, se devolverán los 300€ de reserva de plaza). Adjuntar justificante de pago en el formulario de inscripción.

2º pago Bloque Específico: 510€ antes del 2 de abril (enviar justificante de pago a docencia@ftcv.es).

Los pagos se deben realizar al siguiente número de cuenta:

LA CAIXA / CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819

***Indicar en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, AÑO DEL CURSO**

VIII. INSCRIPCIONES

Periodo de inscripción **HASTA EL 13 DE MARZO DE 2024.**

¿Cómo me inscribo en el curso?

1. Accede a la página web de la FTCV. Apartado Docencia>Curso Entrenador Nivel 1.
2. Pincha en "Inscríbete aquí" para abrir el formulario de inscripción.
3. Rellena todos los datos necesarios.
Documentación a adjuntar en el formulario:
 - Fotocopia del DNI o NIE por ambos lados o autorización de consulta.
 - Fotografía tamaño carné.
 - Fotocopia del título académico de la ESO o equivalente o autorización de consulta.
 - Justificante del primer pago del curso (320€).
 - Autorización consulta de datos rellena y firmada (se encuentra en la web de la FTCV).
4. Pulsa en enviar y revisa tu email.

Publicación listado provisional de admitidos (después de la prueba de juego)

26 DE MARZO DE 2024

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: del 27 al 29 de marzo (ambos incluidos).

Documentación que entregar para la matrícula:

- Pago del curso.
- **Justificante** del abono de la Tasa del Bloque Común (en el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención). Este pago solo lo deberán realizar los alumnos que hayan superado la prueba de nivel de juego.

<https://atv.gva.es/es/taxesi046-cons-cult-esport>

Datos Bloque Común: <http://formaciondeportiva.gva.es/es/bloque-comun>

Bonificación o exención de tasa bloque común: en el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

Exenciones 100%

- Familia numerosa categoría especial.
- Familia monoparental categoría especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

Bonificaciones 50%

- Deportista de élite Comunidad Valenciana.
- Familia numerosa categoría general.
- Familia monoparental categoría general.

<http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

Devoluciones de la tasa del bloque común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulta imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación de la Conselleria de Educación la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.